

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
C

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 24 DEL AÑO 2018.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA MÚLTIPLE.- CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS LPN-SA-SV-0010-05/2018, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, ASIGNACIÓN, EMISIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR" SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; LPN-SA-SV-0011-05/2018, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LA ADQUISICIÓN DE 492000 JUEGOS DE PLACAS DE CIRCULACIÓN Y SU CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE USO PRIVADO Y DEL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL", SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; Y LPN-SA-SF-0012-05/2018, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA DESASTRES NATURALES EN EL ESTADO DE OAXACA DECLARADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL", SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **MARTES PRIMERO DE MAYO DE 2018**, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN IV, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 4**



**Secretaría de
Administración**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32 fracción II y último párrafo, 34, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, así como 70 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, tiene a bien convocar a todas las personas físicas y morales cuyo objeto social esté directamente relacionado con las contrataciones objeto de la presente convocatoria múltiple, con domicilio fiscal dentro del territorio mexicano y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria múltiple y que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LPN-SA-SV-0010-05/2018, relativa a la "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, ASIGNACIÓN, EMISIÓN, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCCIÓN", solicitada por la Secretaría de Vialidad y Transporte; LPN-SA-SV-0011-05/2018, relativa a la "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE LA ADQUISICIÓN DE 492,000 JUEGOS DE PLACAS DE CIRCULACIÓN Y SU CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE USO PRIVADO Y DEL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL", solicitada por la Secretaría de Vialidad y Transporte; y LPN-SA-SF-0012-05/2018, relativa a la "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA DESASTRES NATURALES EN EL ESTADO DE OAXACA DECLARADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL", solicitada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Procedimiento	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del fallo	Volumen a Contratar
LPN-SA-SV-0010-05/2018	10:00 horas 27 de abril de 2018	10:00 horas 03 de mayo de 2018	A más tardar el 18 de mayo de 2018	1 CONTRATO
LPN-SA-SV-0011-05/2018	12:00 horas 27 de abril de 2018	12:00 horas 03 de mayo de 2018	A más tardar el 18 de mayo de 2018	492,000 JUEGOS
LPN-SA-SF-0012-05/2018	14:00 horas 27 de abril de 2018	14:00 horas 03 de mayo de 2018	A más tardar el 16 de mayo de 2018	1 PÓLIZA

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de Junta de aclaraciones y Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magón" de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo, sita en Edificio 1 "José Vasconcelos", nivel 3, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. Las bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Adquisiciones Estatal: <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones>.

La publicación de la convocatoria múltiple a las Licitaciones Públicas Nacionales números LPN-SA-SV-0010-05/2018, LPN-SA-SV-0011-05/2018 y LPN-SA-SF-0012-05/2018 en el Sistema de Adquisiciones Estatal, se realiza en esta misma fecha.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 24 de abril de 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD"

[Firma manuscrita]
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



C.P. DE LA PAZ PINEBA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MATEMÁTICA ADMINISTRATIVA Benemérito de las Américas Edificio 1,
2016-2022 OAXACA
Planta Baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)5015000 ext.10007

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN IV, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, EL PRÓXIMO MARTES:

PRIMERO DE MAYO DE 2018.

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTOS Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 02 DE ABRIL DEL 2018.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

2016-2022

SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO